

ADMINISTRACION JENERAL.

CALLE DE BUENOS-AIRES NÚM. 205.

Este Diario se publica por la IMPRENTA su nombre, establecida en la calle de Buenos-Ayres núm. 205.—La suscripción DOS PATA-ONES al mes en la nueva y vieja ciudad, y RES PESOS para la Villa de la Unión. La inscripción se paga adelantada en ambas partes.

En los parajes donde se vende el diario, se sellan avisos hasta las tres de la tarde del día anterior a su publicación.

EL ORDEN.

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES.

En su Imprenta, en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 202, en la de D. Jaime Hernandez, calle del 25 de Mayo núm. 236 y en la de Sr. Arnesto calle de los Treinta y Tres núm. 94 y 92. Los avisos se insertarán a un precio módico.

NUEVA AGENCIA A ESTE DIARIO.

En la Librería Argentina del señor G. Harra, calle de las Camarás No. 92.

ULTIMAS FECHAS.	
EUROPA.	AMERICA.
LONDRES . . . 24 agosto.	BUENOS AIRES . . 2 octubre.
PARIS . . . 23 id.	
BRUXELAS . . 23 id.	
BERLIN . . . 23 id.	
VIENNA . . . 23 id.	
BOLOGNA . . 23 id.	
ROMA . . . 23 id.	
NAPLES . . . 23 id.	
MILAN . . . 23 id.	
GENOVA . . . 23 id.	
VENECIA . . 23 id.	
PIEMONTE . 23 id.	
LOMBARDIA . 23 id.	
VENECIA . . 23 id.	
PIEMONTE . 23 id.	
LOMBARDIA . 23 id.	

ALMANAQUE.
Día 8 de octubre—Santa Brígida Juía.
Sale el Sol a las 5 horas y 7 minutos.— Se pone a las 6 horas y 53 minutos.

CORREOS PARA EL INTERIOR.
Salen el 1.º y 16 de cada mes: regresan el 14 y 30. Las cartas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior a su salida.

DILIGENCIA DE MINAS.
Sale de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora; capacidad para ocho personas, pudiendo llevarse una arroba de peso.

DILIGENCIA DE SAN JOSÉ.
Sale de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana. Id. de San José, los lunes a las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucía). La diligencia tiene asiento para 12 personas.

CORREO INTERMEDIO PARA MERCEDES.
Sale el 22 de cada mes. La balija se cierra a las 2 el mismo día en la administración general.

DILIGENCIA DE CANELONES.
Sale de Montevideo los lunes a las siete de la mañana, de Canelones los jueves a las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia calle del 25 de Mayo número 421.

OMNIBUS DE LA UNIÓN.
Salida de la Unión—por la mañana a las 7, 9 y 11. A la tarde—1, 3, 4 y 5 horas.
Salida de Montevideo—por la mañana a las 9 y 11. A la tarde—1, 3, 4 y 5 horas.
Los billetes se venden en la Unión en el Hotel de D. Benjamín Pérez, casa del Sr. Larrañave.
Montevideo, Café de Mr. Lasserre, plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos puntos libre de costo en dichas agencias.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Hemos luchado con inmensas dificultades, para llevar a cabo nuestra empresa, sin querer gravar a nuestros favorecedores; pero siendo crecidísimos los gastos, tropezamos siempre con los mismos obstáculos para sostener tan ardua empresa.

Nos hemos decidido por lo tanto a hacer un ínfimo aumento en la suscripción, sin lo cual no podríamos marchar, y que será de muy poco valer para nuestros suscritores.

La suscripción a EL ORDEN, desde el 1.º de octubre valdrá DOS PATA-ONES.

ESTERIOR.

MEMORANDUM
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BUENOS AIRES.SOBRE LOS
TRATADOS CELEBRADOS
POR LOS MINISTROS
DE

Francia, Inglaterra y Estados Unidos.
CON EL GENERAL

D. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA,
SOBRE

La libre navegación de los Ríos
PARANÁ Y URUGUAY.

(Continuación.)

Inmediatamente el pueblo de Buenos Aires, apoyado por las mismas fuerzas que el general Urquiza había dejado para oprimirlo, restableció las autoridades provinciales, y levantado en masa, tanto en la ciudad como en la campaña, se dispuso a defenderse de todo nuevo ataque que otra vez el general Urquiza tentara a sus libertades. La revolución del 11 de septiembre le anunciaba el término de su usurpado poder en esta provincia, y sus primeras resoluciones fueron las de una pronta vuelta con las fuerzas que pudo reunir en Santa Fé, y las que había salvado de esta provincia, para ahogar el grito de la libertad que tan alto había sonado en la plaza de Buenos Aires.

Llegado a San Nicolás y conociendo allí el espíritu de la campaña, comprendió la dificultad de la empresa que debía acometer: vio recién entonces las resistencias que sumil actos arbitrarios y despotismos le habían creado, y pudo conocer que el hombre a quien Buenos Ayres seis meses antes miró como al héroe que le restituía su libertad, era esperado con el odio en todos los cora- zones por haber convertido su triunfo y el auxilio de las provincias y potencias vecinas, en ocupar el lugar de Rosas, con la misma arbitrariedad y despotismo en el poder, el mismo desprecio a los derechos de los pueblos, y sin otras miras que su grandeza personal, aunque para ello anonadara pueblos, instituciones y los destinos futuros del país.

El General Urquiza paró en San Nicolás la invasión a que se había lanzado, y desde

allí acreditó al Coronel D. Federico Baez para hacer saber su resolución definitiva respecto al desconocimiento de su usurpada autoridad, que había hecho la provincia de Buenos Ayres.

El comisionado del General Urquiza declaró oficialmente a nombre de su Gefe, el 20 de Septiembre de 1852, que había dado orden de contramarchar a las fuerzas que había reunido para atacar a Buenos Ayres: que el salvaba así toda su responsabilidad, y dejaba al Gobierno de Buenos Ayres, en pleno goce de su derecho.

Dirigió varias proclamas en el mismo sentido a los pueblos de Santa-Fé y Entre- ríos cuyas fuerzas había reunido.

Y por fin su Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 26 de septiembre, dirigió una circular a todos los gobiernos de las provincias, anunciándoles que continuaria solamente en la obra de la Organización Nacional con las otras provincias, prescindiendo absolutamente de Buenos Aires, la cual quedaba entregada a su propia dirección.

Buenos Aires por su parte retiró los diputados, que habían sido enviados al Congreso de Santa-Fé por una ley espresa que al efecto sancionó.

Quedaba así acabada la cuestión sobre los poderes del general Urquiza en esta provincia, que tanto la había agitado desde el Acuerdo de San Nicolás. Buenos Aires entraba sin contestación alguna al pleno ejercicio de los derechos de un pueblo que no reconoce superior, y que no se hallaba ligado a la autoridad que los otros pueblos de la República habían creado asintiendo al Acuerdo de San Nicolás. Parecía que no debía temer que otra vez el General Urquiza tratara de imponerle una ciega obediencia a sus órdenes, ni que fuera posible que las potencias extranjeras desconocieran la posición política que ella asumía por derecho propio, y por la aquiescencia que, de grado o fuerza, prestaba tan solemnemente el general Urquiza a la revolución del 11 de septiembre y a sus consecuencias naturales.

Sin embargo, una nueva situación de la provincia le abría un vasto campo para volver otra vez a combatir por su imperio absoluto sobre el pueblo de Buenos Aires. Los Ministros extranjeros signatarios del Tratado, entraron en la última escena de esta segunda lucha, para crear a sus gobiernos derechos perpetuos sobre los ríos de una república independiente, válidos de las desgracias que pesaban sobre el país que los había recibido, y cuando les llegó un día en que podían imponer su voluntad al hombre que les pedía salvamento, aunque en ello quebrantaran los primeros principios que rigen la conducta de las naciones.

La sublevación militar de un gefe de la campaña, apoyándose en todo sentimiento, en toda fuerza que fuera contra el Gobierno de Buenos Aires, trajo al general Urquiza y a su ejército a las inmediaciones de este pueblo. El la miró como la mejor ocasión de asegurar sus pretensiones sobre la provincia de Buenos Aires, se hizo el gefe de ella, y reunió numerosas fuerzas de diversas provincias para conquistar los poderes que él solo se había creado en esta provincia, cuando por un golpe de violencia había destruido la Sala de Representantes, y abrogádose un poder absoluto. Llamóse otra vez en el territorio de Buenos Aires Director Provisorio: usó de las facultades que le daba el Acuerdo de los Gobernadores reunidos en San Nicolás, rechazado tan pronunciadamente por el pueblo y por el cuerpo legislativo.

El Gobierno de Buenos Aires estaba decidido a defender la provincia que mandaba, y no someterla en ningún caso a la voluntad del general Urquiza. Comenzó entonces una sangrienta guerra que duró hasta el 13 de julio de este año. ¿Cuál fue entonces la conducta de los Ministros de Francia e Inglaterra? ¿Podían ellos reconocer en el general Urquiza los poderes que se le disputaban en guerra pública? ¿Podrían juzgarlo investido con las facultades del acuerdo de San Nicolás, y reconocerle el poder y el derecho de obligar a la provincia de Buenos Aires, por los tratados que hiciera con potencias extranjeras en virtud del carácter político que se daba, cuando Buenos Aires se lo contestaba con la razón y la fuerza?

La ocupación militar del territorio de la Provincia por el general Urquiza, por esencia que fuera y aunque llegara hasta las puertas de la capital, no le constituía ante las potencias neutrales una posesión válida. Ellos, por una dura ley de la guerra, podían reconocerle el derecho de ejercer autoridad y jurisdicción en el territorio dominado por sus armas: podían reconocerlo el hecho de la ocupación con sus derribados naturales; pero jamás en esos hechos una posesión definitiva, sino meramente interinaria. Por consiguiente, los actos de las potencias neutrales, no pueden ser de tal naturaleza que supongan en el invasor, por la ocupación bélica, la soberanía internacional. Su poder es pasajero como los

sucesos que se lo habrán dado, y espiran con la ocupación, sin quedar nada como consecuencia de ella. La ocupación de territorio no habrá sido un medio de guerra inabihil a fundar el poder que se contesta. La nación que desconoce a estas reglas, y que obtuviera por tratados con uno de los beligerantes algunos derechos, o obligaciones, o limitaran el poder de la soberanía territorial; saldría por ese acto de la neutralidad, y se habría colocado en las filas de los enemigos del estado, o provincia que contestaba con una guerra pública las pretensiones del invasor. Estos son los primeros deberes que el derecho público impone a las potencias neutrales para la conservación de los estados, y para evitar que sucesos transitorios, determinen y resuelvan de su estado permanente, o les impongan obligaciones perpetuas. Nada pues podía importar para los Ministros de Francia e Inglaterra la ocupación de la campaña por el general Urquiza, hasta que un tratado de paz o la posesión tranquila le sancionara los poderes que buscaba por medio de las armas.

Mientras la guerra no este terminada, la imparcialidad manda a los estados neutrales considerar a los beligerantes como ejerciendo cada uno su derecho. Hasta entonces la legitimidad o la legalidad de sus pretensiones, queda para ellos aun en cuestión. Así, durante la hostilidades no tienen sino dos partidos que tomar: o entrar en la clase de enemigo y reconocer las pretensiones del uno, olvidando los derechos que el otro defendía con las armas, o bien guardar la neutralidad entre los dos poderes, y esperar para la solución de las respectivas pretensiones el resultado de la lucha.

Y los combates que los ministros de Francia e Inglaterra presenciaban todos los días, no les imponían deberes especiales? La victoria misma que coronaba los esfuerzos de Buenos Aires, era acaso un accidente sin ninguna significación para las potencias neutrales en sus relaciones diplomáticas con el general Urquiza, que afectaran de alguna manera la soberanía o los derechos que a costa de tanta sangre había defendido el Gobierno de Buenos Aires? La guerra entre pueblos o poderes independientes, es mirada en el derecho público como una necesidad de procedimiento, y el resultado de las batallas como un juicio para resolver las contestaciones de poderes que no reconocen superior. Si los beligerantes son obligados por una fatal necesidad a someterse a este modo de solución de sus cuestiones, las potencias neutrales deben aceptar su resultado y jamás reconocer en el vencedor los derechos, que el hecho de la victoria le hubiera podido dar.

Los Ministros de Francia e Inglaterra, aparecieron en efecto como neutrales, hasta los últimos días de la guerra. Como tales ofrecieron al Gobierno sus buenos oficios para terminarla, y como tales mantuvieron con el relaciones de amistad. Este carácter que ellos mismos proclamaban, debían de toda necesidad sostenerlo hasta la terminación de la guerra. Pero en el último día, olvidan la neutralidad que habían guardado, y por un tratado público reconocen en el General Urquiza el ejercicio de la soberanía exterior de toda la República y de la misma Provincia de Buenos Aires, que ni había reconocido el Acuerdo de San Nicolás, ni se hallaba representada en el Congreso de Santa Fé. Resuelven de este modo solemne, y a nombre de sus cortes, el objeto de la lucha que acaba, precisamente contra el resultado que daba una guerra pública, y que ellos esperaban para iniciar sus gestiones diplomáticas. Aun que el General Urquiza hubiera tenido la mas clara justicia de sus pretensiones sobre la Provincia de Buenos Aires, los ministros de potencias neutrales no podían reconocerlas y sancionarlas por tratados públicos ni durante la guerra, ni menos cuando ya estaba vencido y corría a asilarse bajo las banderas de potencias extranjeras, desde que las había librado a la resolución que dieran las batallas. ¿Qué no podrá decirse cuando el General Urquiza no puede fundar de modo alguno esa soberanía absoluta que quería imponer a la Provincia de Buenos Aires, contra el voto público, contra el voto de la representación provincial, contra sus actos oficiales ante toda la República, desistiendo de tan temerarias pretensiones, y dejando al pueblo de Buenos Aires rejir por sus propios poderes?

El General Urquiza estaba ya vencido el 10 de Julio, cuando los ministros de Francia e Inglaterra firmaron los tratados de esa fecha. Toda su escuadra obedecía al Gobierno: su ejército de tierra se desbandaba en grandes grupos con sus gefes a la cabeza. Unos corrían a unirse al General Flores que ocupaba la retaguardia del General Urquiza; otros se pasaban a la plaza, o desertaban armados, dispuestos a no pelear un día mas contra el Gobierno de Buenos Aires. Las fuerzas que el General sitiador tenía en campaña, se reunían en re-

gimientos o escuadrones formados a la división del General Flores que obraba a nombre del Gobierno. Todo, todo anunciaba al General Urquiza un desastre inevitable, y ponía en el mayor peligro su misma persona. El Gobierno ha asegurado en la protesta que ha hecho contra los tratados, que los ministros de Francia e Inglaterra en 28 de Juni, interpusieron su valimiento, para que se garantizara al General Urquiza su retirada de esta provincia con los contingentes de las otras: que consintió en efecto y ofreció garantizarle de sus mismas tropas, ofreciéndole cuanto pudiera necesitar para su contra marcha: que el 9 y 10 de Julio fecha de los tratados, colocaban vapores de guerra a las inmediaciones de Palermo, para darle salvamento, desde que ya no era posible su retirada por tierra: que rogaban al Gobierno no interpusiera sus fuerzas para su marcha a los buques que debían asilarlo, aun que no estaban concluidas las condiciones que el Gobierno ponía a la retirada y salvamento del General Urquiza: y por fin; que el día 13 de Julio cuando se ocupaban con los ministros del Gobierno de resolver las dificultades que la materia tenía en sí, supieron inesperadamente que el General Urquiza estaba ya a bordo de sus buques y todo su ejército en la mas espantosa derrota. Trataron pues con el vencedor, y en los momentos de entregarse a una precipitada fuga él y todo su ejército, sin conservar una sola división, le reconocieron la legalidad de sus poderes en la República y en la Provincia de Buenos Aires.

Sancionaron del modo mas explicito, que Buenos Ayres debía subordinarse a su voluntad absoluta: que él podía imponerle leyes perpetuas que afectaran su territorio, y usar en fin de todas las facultades del acuerdo de San Nicolás, objetos sangrientos que se habían ventilado en cien combates. El juicio atribuido a la guerra, al resultado de la guerra por el derecho de las naciones, no permite a las potencias neutrales, conservando este carácter, evitar sus consecuencias, ni renovar por sus actos lo que se ha decidido por el único poder que resta a los Gobiernos o poderes independientes. Nunca con mas razón, la consagración de la guerra como procedimiento como juicio, es decir, la consagración de los resultados de la fuerza, o de la fortuna de las armas podía y debía aceptarse, que cuando se oponía a un poder de hecho como el del General Urquiza en la provincia de Buenos Ayres, donde solo las armas le dieron por un día el Gobierno y las facultades, que otra vez quería alcanzar por medio de la guerra.

Pero por qué esperaban los ministros de Francia e Inglaterra ver al general Urquiza derrotado completamente para celebrar los tratados y llenar el objeto de una misión especial, como la que habían recibido? Ellos jamás podrán justificarse de haber llegado hasta el 10 de Julio, hasta el momento de la derrota y evasión del General Urquiza, sin haber tentado negociar los tratados, si lo creían con poder para hacerlo, y celebrarlos, precisamente en ese día, cuando él ya les había pedido salvamento, y le acercaban buques para recibirlo en su fuga. Esos tratados han sido acaso el premio del servicio que le prestaban, o la condición que le imponían para abrirle camino seguro, cuando ya no era posible que salvara su persona de alguna otra manera. Lo que aparecía como el generoso procedimiento de ministros de potencias neutrales, en el día de la desgracia de un hombre público, sus buenos oficios, las sú- plicas de ellos al Gobierno de la Provincia, no eran en verdad sino medios para llenar por su parte la condición que el General Urquiza requería, forzado por los sucesos y por los peligros que lo rodeaban. Se explica así únicamente el término inusitado que le impusieron de cuarenta y ocho horas para ratificar el tratado; es decir, que lo hiciera antes de asilarse a bordo de sus buques, aunque los ministros no podían ignorar, que el acuerdo de San Nicolás, la carta que podía autorizar aparentemente al General Urquiza para hacer un tratado con potencias extranjeras, le obligaba a pedir al Congreso su asentimiento para la ratificación. Así también únicamente puede explicarse el haber elegido a los señores Carril y Gorostiaga, que debían salvarse junto con él, para negociadores del tratado. Esos individuos eran diputados del Congreso de Santa Fé, y habían venido como Comisión de aquel cuerpo a presentar la constitución a la provincia de Buenos Ayres.

Ellos tenían así un carácter especial que les imposibilitaba para ser ministros del General Urquiza en la negociación del tratado, sin previa licencia del Congreso, del cual hacían parte, y a cuyo nombre venían a llenar un acto de la mayor importancia. Hacia seis meses que los ministros residían en el país: se hallaban en este pueblo durante la guerra a solo dos leguas de distancia del general Urquiza: habían sido llamados para residir en San José de Flores, y en todo el tiempo corrido de su recibimiento en agosto de 1852, hasta julio

de este año, no habían procurado hacer el tratado que celebran al dejar el general Urquiza la Provincia de Buenos Aires. La revolución del 11 de septiembre llegó a noticia de ellos en el momento en que pisaban el territorio de Santa Fé, en el viaje que hicieron acompañando para abrir el Congreso que se reunía en ese pueblo. Vieron entonces que desaparecía de esta Provincia el poder con el que podían celebrar los tratados, y esperaron que la guerra lo restituyera como estaba al dejar el general Urquiza la Provincia de Buenos Aires. Pero esa guerra, en la que se presentaron como neutrales, engañó sus esperanzas, y su resultado fué el de la mas completa derrota de aquel general. Entonces sin duda, por llevar algo a sus cortes, se decidieron a hacer en el último día, lo que durante las hostilidades hubiera aparecido como un quebrantamiento positivo de la neutralidad. Trataron con él, porque al fin les convenía llevar un tratado cualquiera, aunque fuera firmado por el que no tuviera poder para celebrarlo. Consideraciones así meramente individuales, decidieron a los ministros al paso falso e injurioso al pueblo de Buenos Aires, de juzgar en el general Urquiza ya vencido en la guerra, la plenitud de facultades que el tratado supone, cuando el poder de las armas era el solo título que se había creado aquel Gefe, para imponer su voluntad a la Provincia de Buenos Aires. Jamás explicarán de otra manera su tardanza de cerca de un año para ocuparse del objeto de su misión; y su premura para celebrar los tratados, en las vísperas de fugar de esta Provincia el General Urquiza.

La negociación llevada en sí otro vicio insanable, que los ministros comprenderían fácilmente, pero que debían aceptar para obtener la celebración de los tratados. El general Urquiza estaba fuera del territorio de las trece Provincias, representadas en el Congreso de Santa Fé que reconocían su autoridad; y fuera de ese territorio cesaba su jurisdicción política; porque todo poder público es por su esencial territorial, no sigue a la persona fuera del territorio; porque solo en el territorio ha podido tener efecto la ley que lo creó. Si él firmaba los tratados como representante de toda la República Argentina, los ministros veían contestada con las armas y rendida a la victoria que ya obtenía el pueblo de Buenos Aires, esa soberanía exterior, que era de necesidad reducir al límite de las provincias que las hubiesen creado. Ellos también no podían desconocer que los diversos actos que complementan un tratado público, son únicamente la marcha necesaria para constituir los derechos o las obligaciones que él crea. que en el todo es necesario ver un acto único cuyas condiciones precisas para legalizarlo deben hallarse llenadas, no solo en el principio de la negociación, sino hasta en su forma última, el cange de las ratificaciones. Los ministros entre tanto, trataban en la provincia de Buenos Aires con el general Urquiza, cuyas facultades eran reducidas al territorio de las trece provincias, y llevan a sus cortes para ser ratificado cuando ya el Gobierno de Buenos Aires desconocía por un hecho consumado su autoridad en el territorio de la Provincia. ¿Juzgarán acaso que aun olvidando los precedentes expuestos, las estipulaciones de un tratado hecho con potencias neutrales en la guerra, pueda obligar a la Provincia de Buenos Aires, cuando durante la marcha de ese acto, desconoce de hecho y de derecho la existencia del poder que lo ha celebrado? ¿Han podido ellos pensar que basta el derecho o la posesión de una parte del territorio en el principio de la negociación, para causar las obligaciones, cuando antes de la ratificación por ambas partes y del cange de ella, el territorio se sustrae al poder que en su representación ha celebrado el tratado, y se constituye también de hecho y de derecho en una soberanía especial e independiente? ¿Dejará de ver la Francia y la Inglaterra el hecho público que la Provincia de Buenos Ayres, cuyos poderes y territorio se obligan en el tratado, está fuera del imperio del General Urquiza: que la fuerza y su derecho lo han constituido antes de la conclusión y publicación del Tratado, en un pueblo independiente, en el cual ya ni pretende el mismo General Urquiza ejercer el poder político que era necesario para imponerle las obligaciones que en el Tratado se contraen?

Eso hecho, pues, principió fuera del territorio que conocía la autoridad del General Urquiza, y se concluyó cuando ya las potencias contratantes no puedan reconocer en él, el depositario de la soberanía exterior de la provincia de Buenos Ayres; pues que esta, por un hecho público, como su existencia actual, se halla gobernada únicamente por los poderes que se ha dado, conforme a sus leyes interiores. Esta poderosa consideración hará siempre que la Provincia de Buenos Ayres rechaze las obligaciones del Tratado, como que durante su negociación y marcha, ella está de hecho fuera de la autoridad del General

Urquiza, como siempre lo estuvo de derecho.

Aun era preciso engañar al mundo para traer en apoyo del Tratado la opinión de todas las naciones, y cubrir con el interés jeral la violencia que se hacía a los derechos de la Provincia de Buenos Ayres. El Tratado dice en su preámbulo que se celebra para *apartar los obstáculos que hasta ahora han embarazado la libre navegación del Paraná y Uruguay*, como si esos obstáculos, si existieran, hirieran de alguna manera los derechos de la Francia, de la Inglaterra ó de cualquier potencia de la tierra: como si las naciones contratantes tuvieran un derecho reconocido a la libre navegación de los ríos de un Estado. Pero aun esa causal es falsa, y lo sabían así los Ministros signatarios del tratado. La Legislatura de Buenos Ayres por la ley de 18 de octubre de 1852 reconoció la conveniencia del principio de la libre navegación del Paraná, y la otorgó por su parte a todas las naciones. Ni aun se abrogó la facultad de reglamentarla; sino que también reconoció por un artículo de dicha ley, que el reglamento de la navegación del Paraná debía hacerse de acuerdo con todas las Provincias establecidas en sus riberas.

La ley de Buenos Aires es la primera en la historia de las naciones, que ha reconocido el derecho de la navegación de los ríos, tan libre como el alta mar: desde que las provincias ó potencias de los territorios superiores abrieran su comercio a todos los pueblos de la tierra. Buenos Aires no ha puesto condición alguna a ese derecho: ni ha establecido arribadas forzadas, aduanas de registros, derechos por el tránsito, ni condición alguna que pudiera embarazar la libre navegación de los ríos. Por el contrario, destruyó todas las trabas que el general Urquiza le había puesto, sugestionado el comercio extranjero a una arribada en la Isla de Martín García, a registro de los cargamentos, a recibir guardas á bordo, &c., &c. Buenos Aires, en fin, por la ley que promulgo, declaró implícitamente que ese derecho a la libre navegación de los ríos, era para las provincias ó naciones de la parte superior, no un derecho meramente convencional, sino un derecho natural gravado en el territorio por el dedo de la providencia, que obligaba a poner el orden moral en armonía con el orden físico, y mirar en los ríos navegables el camino común que une el interior del continente con todos los pueblos del universo.

(Continuará.)

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, octubre 5 de 1853.

He elevado á conocimiento del Superior Gobierno la nota de V. S. fecha 3 del corriente pidiendo autorización para licenciar la Guardia Nacional de la capital, en razón de que el orden y la paz pública no parecen deber ser alterados vistos los sentimientos pacíficos y de simpatías hacia el Gobierno Provisorio que demuestran todos los habitantes de la República.

El Gobierno ha resuelto autorizar á V. S. para que suspenda el acuartelamiento y demás ejercicios doctrinales que no sean los indispensables para conservar la organización que se le ha dado.

El Gobierno me ha ordenado igualmente, al dar V. S. conocimiento de esta resolución á la Guardia Nacional, les ofrezca en su nombre y en el del país la gratitud de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años,

LORENZO BATILLO.

Sr. Jeneral jefe del E. M. J. D. Melchor Pacheco y Obes.

DECRETO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, octubre 7 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Dese de alta en el Ejército y agregados al E. M. P. á los sargentos mayores D. Nemesio Laules, D. José Botello, á los graduados capitanes D. Francisco Lores, D. Julian Borchez, á los capitanes D. Luis Viera, D. José Lezama, D. Feliz Cardozo, D. Pedro Zas, D. José Castillo, D. Enrique Boleda, D. Santa Cruz Amedía, D. Francisco Soza, D. Eustaquio Medina. Al ayudante mayor D. José Gonzales. A los tenientes primeros D. Cipriano Astorgas, D. Manuel Leyva, D. Ciriano Burgos, D. Sebastian Azurica, D. Juan Corp, D. José Suarez, D. Fernando Balsa, D. José Balanza, D. Ildefonso Silveira, D. Mauricio Franco, D. Julian Llanes y D. José Chavarria. A los tenientes segundos, D. Ciriano Piriz, D. Simon Odiz. Al alferes D. Celestino Toledo y á los Subtenientes, D. Alejandro Fernandez, D. Leon Guillon, D. Manuel Guillon, D. Pedro Blanco y D. Ricardo Navas.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro competente.

LAVALLEJA.—ZUVILLAGA.

LORENZO BATILLO.

ESTADO MAYOR JENRAL.

ORDEN JENRAL.

Montevideo, octubre 5 de 1853.

Art. 1.º Se han recibido comunicaciones importantes de S. E. el Sr. Comandante Jeneral de Campaña. Procediendo con una actividad y energía admirables, S. E. habia inutilizado en los departamentos de San José y Colonia las maniobras de los hombres que buscaban la guerra civil. Cuando Moreno y algunos otros estraviados se ocupaban en proclamar á los habi-

tantes del departamento, cuando suponían que tendrían tiempo para anarquizar y destruir, el Comandante Jeneral de campaña aparecía en medio de ellos y á su aspecto desaparecían las ilusiones; los hombres engañados se retiraban pacíficos á sus casas, y el saqueador del departamento de la Colonia, el asesino de Villalba, acompañado apenas de ocho forajidos no encontraba caballo bastante ligero para escapar de los defensores de la República. Nuestros compañeros los valientes del batallón número 2 han vencido todos los obstáculos, han hecho marchas increíbles y sufriendo con constancia los trabajos y privaciones, han secundado cual podía desearse al ilustre Jefe que con ellos habia prometido dar paz á la República y humillar á los malvados.

El gobierno y el país aplauden al Comandante Jeneral de Campaña y á los valientes que tienen la fortuna de acompañarlo. El gobierno quiere que se haga saber así al Ejército, á cuya estimación recomienda los nuevos é importantes servicios de S. E. el Sr. Comandante Jeneral de Campaña, y de los Sres. Jefes. Oficiales y tropa que á sus órdenes han salvado la República.

Pacheco y Obes.

Sr. Comandante Jeneral de Campaña Coronel D. Venancio Flores.

Yi 2 de octubre de 1853.

El infrascripto que firma, tiene el honor de poner en conocimiento de S. E., la medida que tuve á bien tomar, aunque no en mi jurisdicción, pero habiendo sabido el 30 del próximo pasado que D. Rafael Zipitria estaba haciendo reunión en las puntas de los Molles de Timote; en esa misma noche emprendí mi marcha con los amigos que se me ofertaron, y el primero de este á la madrugada lo avancé, en su casa, y no habiéndolo encontrado me embosqué en su misma casa, en donde conseguí á las 8 de la mañana encontrarlo que venia de sus guardias, y en el acto se puso en fuga con los hombres que traía, pero á poca distancia tuve el éxito de darle alcance, tomando al indicado Zipitria y un oficial de la G. N. Gerónimo Iriondo; permaneciendo después en su estancia parte del día 1.º y tuve por resultado el que se presentasen los invitados por Zipitria a reunirse, á los que ordené se retirasen en el acto, previniéndoles que no tomasen parte, ni se reuniesen á los hombres enemigos, y les hice saber la misión del Gobierno Provisorio, y en esta inteligencia ofertaronme varios sus servicios á los que se los acepté.

Este jefe y el oficial indicado tomados el 1.º del presente, se los remito al Sr. coronel Lopez, que está en la Florida para que los conduzca á la Florida al teniente Sastre oficial de la G. N. del departamento de Canelones que se hallaba el 1.º en este destino en comisión, recibiendo por este oficial las comunicaciones de S. E. de fecha 28 del pasado y otra para el Sargento mayor Hubó, adjunto á mas á S. E. las comunicaciones interceptadas al jefe Peñarol, y del juez Caravia á Zipitria que fueron tomadas en este punto en el mismo día expresado.

Me es satisfactorio poner en conocimiento de S. E. que al Sr. Zipitria le propuse darle las garantías que quisiera, y que lo dejaria en su casa si empeñaba su palabra de no tomar parte en contra nuestra, y me contestó de—**que no la daba, que habia votado por ese presidente que caduco y lo sostenía**;—con esta contestación se reunieron todos los oficiales del cuerpo, y se dispuso con aprobación de todos que fuesen remitidos á S. E. para que dispusiera lo que hallase conveniente de ambos individuos.

Es cuanto por ahora tengo que comunicar á S. E., que en este momento marchó para el pueblo del Durazno con la fuerza que tengo, en donde deberé encontrar al Mayor Hubó para incorporarse, y daré cumplimiento con la mayor brevedad á lo que se me confía.

Quedando de S. E. su afmo. servidor y amigo Q. B. S. M.

Isidro Caballero.

P. S.—Prevengo á S. E. que el comandante Bauzá marcha con migo porque seria muy espuesto la cruzada por arriba y creo mas seguro lo haga por Tacuarembó. Aviso á S. E. esta demora por el motivo que indico, quedando á mi salida de este destino sosegado por este lado del Yi. Daré á S. E. parte con la brevedad posible de las ocurrencias que se ofrecieren en el departamento de que debo temar posesión.

Caballero.

Sr. General D. Melchor Pacheco y Obes.

Durazno octubre 3 de 1853.

Mi estimado Jeneral y amigo: En mi nota oficial ya digo á V. que por orden del Sr. comandante Jeneral de campaña de fecha 28 del próximo pasado, me he puesto á las órdenes del Sr. Comandante D. Isidro Caballero con una reunión de 209 hombres. Ahora que son las cuatro de la tarde recibo órdenes del Sr. Caballero para marchar al departamento con el objeto de impedir cualquier clase de reuniones que intenten efectuar los amigos de Giró aunque ninguna harán; sin embargo esta mañana di un socorro á la gente y los tengo con gran entusiasmo.

Mandé para las Puntas del Cordovés una persona de confianza la que me debe traer noticias del estado del Departamento del Cerro Largo. yo no omitiré nada para poner á V. al corriente de todo cuanto vaya adelantando y creo todo sea aprobado por

V. porque ya estoy de marcha y no tengo lugar para ser mas estenso.

De V. su afmo. amigo y S. S. Q. B. S.

Juan B. Hubo.

En este momento acaba de llegar un chasque que mandé al otro lado del Rio Negro, y me dice que todo está tranquilo, que no se mueve nadie.—Hubó.

Sr. D. Venancio Flores.

Montevideo, Octubre 6 de 1853.

Mil felicitaciones, mi apreciado coronel y amigo por su pronta, gloriosa y feliz campaña.—V. ha sido admirable de habilidad y de tino político, pues que ha reunido del modo mas dichoso la moderación á la energía, y que ha sabido asegurar el triunfo de la causa sin que la mancha de una gota de sangre Oriental... Dios ha bendecido su esfuerzo. La Patria mira con profunda admiración el nuevo é importante servicio que V. adorna su carrera pública. En esta mi contestación á sus dos favorables del 2 del corriente, que han sido leídas con favor por todos los amigos, mejor diré por todo el pueblo de Montevideo.

Estoy con V. en que la guerra es ya imposible, pero no ha podido sorprenderme ese resultado, por que V. debe recordar que cuando se me oponia, para llegar á la acción, el temor de la guerra civil, yo dije siempre que no la tendríamos, que el país dejaría solos á los degolladores, toda vez que por nuestra parte supiésemos confinarlos en un justo límite. El respeto á los derechos de todos, y el olvido leal de nuestras quejas por nuestros adversarios políticos... Esto se ha hecho, se ha mostrado que habia fuerza para contener á los discolos: desde entonces las posibilidades de resistencia armada desaparecieron naturalmente.

En cuanto á la rapidez con que se ha asegurado la paz, confieso que me he engañado. Desde abril todos mis amigos me han oido decir que en veinte días habria desaparecido toda resistencia. Si han bastado solo siete para hacerla imposible, no culpe V. á mi sagacidad, y si al secreto descubierto por V. de hacer volar las ráfagas... Compadecido al pobre Moreno sobre quien ha caído V. como una bomba, porque de cierto que él no debia esperar el día 2: así es que cuando se encuentre con su Presidente tendrá, que decirle—**Me ha faltado el tiempo para presentar las 800 lanzas de mallas**—Yo contaba con hombres que habian de marchar á perseguirme, y no con gente que parece tener alas, cuando se trata de echar por tierra los proyectos de un grande hombre... Vuelvo á repetir, compadecido á Moreno.

Ayer nos trajeron á Zipitria é Iriondo.—Se les mandó á sus casas inmediatamente, y se les dejó libres para volver al punto de la Campaña que escogiesen, asegurandoles que si veinte veces volaban á caer sobre la misma situación, se procederá con ellos del mismo modo, por que el Gobierno no reconocia el crimen político y si respetaba las convicciones de todos.

En otra ocasión será mas largo. Hoy todo se reúne para que no tenga un instante mie. Debo, pues, terminar reiterándole mis sinceros parabienes, rogándole ofrezca mis recuerdos á todos los amigos, y pidiéndole también se digné continuar sus órdenes á su compañero afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.

M. Pacheco y Obes.

Copia.

El coronel comandante Jeneral de Armas del Departamento.

Campamento en el Campanero.

Octubre 5 de 1853.

El infrascripto comandante Jeneral de Armas, tiene el honor de comunicar al Sr. Jeneral jefe de E. M. J. que la división que actualmente se halla á mis inmediatas órdenes, y obediendo, las del Exmo. Gobierno Provisorio, consta de quinientos hombres de caballería, todos voluntarios, y prontos á entrar en operaciones.

Al cerrar, la presente nota, el que firma ofrece nuevamente al Superior Gobierno Provisorio, la subordinación y respeto, con las fuerzas, que tiene el honor de mandar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Brijido Silveira.

Al Sr. Jeneral jefe de E. M. J. del Ejército D. Melchor Pacheco y Obes.

El sargento mayor de la G. N. del Departamento.

Minas, octubre 5 de 1853.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. S. datada ayer, transcribiéndole el superior decreto por el cual se da de alta en el Ejército al Sr. coronel D. Brijido Silveira, nombrándole comandante general de Armas de este Departamento, con facultad de llamar á servicio á la G. N. del mismo, y lo que V. S. me comunica para su ejecución en la parte que me compete. En su consecuencia y su cumplimiento hoy mismo me entenderé sobre el particular con el Sr. Comandante general según se sirve indicarme V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Elias Silva.

Al Sr. Gefe de E. M. G. del Ejército, general D. Melchor Pacheco y Obes.

Correspondencia del ex-gefe Político, del Departamento de las Minas.

Sr. teniente D. Julian Llanes.

Minas Septiembre 27 de 1853.

Mi querido teniente: El general Pacheco ha hecho una revolución en Montevideo; el Presidente de la República y sus Ministros Berro y Herrera se han refugiado en lo del ministro francés; supongo que á la fecha haya salido para fuera el Sr. Presidente y los dichos ministros.

Es necesario que reuna Vd. algunos hombres, para que engrosada así su policía esté en actitud de cumplir cualquier orden que le imparta. Luego que haya hecho alguna reunión avíseme su número para impartirle las órdenes convenientes para su sostenimiento.

De cualquiera reunión que se haga en el departamento ó en el de Maldonado, y tenga Vd. conocimiento, deme aviso inmediatamente, nombrando al gefe ó oficial que la haga y número de lo que sepa haya reunido.

Conservé siempre un hombre en la casa de D. Nicanor Puerto, para que ese hombre conduzca mi correspondencia á los puntos que Vd. pueda hallarse, pues es á lo de D. Nicanor a donde le dirijiré yo todas mis órdenes.

De Vd. muy amigo.

Diego Lamas.

El Gefe Político del Departamento.

Minas setiembre 27 de 1853.

Habiendo estallado una revolución en la capital á consecuencia de la cual he tenido órdenes para reunir la guardia nacional, he mandado al capitán D. José Antonio Zeballos reuna la compañía de esa seccion.

Inmediatamente que Vd. reciba esta nota, se pondrá á órdenes de dicho capitán.

De sus sentimientos de orden, y patriotismo espero que cooperará del modo mas positivo tanto en la dicha reunión cuanto en la conservación del orden público.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Diego Lamas.

Al comisario de la 2.ª seccion D. Carasioro Pais.

El Gefe de la G. N. en los Departamentos Maldonado y Minas.

Minas Setiembre 28 de 1853.

El general Pacheco ha hecho una revolución en la capital de la República, en la cual ha sido instalado un Gobierno militar. El Presidente de la República al ser violentamente expulsado del mando, ha ordenado la reunión de la Guardia Nacional para llenar el deber de sostener al Gobierno Constitucional, y con tal motivo he mandado poner á mis órdenes la de este departamento y la de Maldonado.

Como el esperar el regreso del comandante de la Guardia Nacional de este departamento, que está ausente, seria demorar una medida cuya urgencia importa la salvación de la patria, y con motivo tambien de hallarse gravemente enfermo el capitán de la compañía de esa seccion, ordeno á Vd. proceda inmediatamente á reunir la con la mayor actividad, y á poner su vijilancia sobre Solís Grande, dándole pronto aviso de cuanto sienta por ese frente y de cuanto noticia de intereses adquiera.

Debe Vd. esforzarse en inspirar confianza á los vecinos y asegurarles que debemos tener esperanza de que dentro de muy pocos días estará restablecido el orden legal, y con él asegurada la Paz de que tanto carecemos.

Los acontecimientos presentes ninguna relación tienen con los pasados, así es que todos los hombres de los viejos partidos deben ser llamados, y se juntarán sin duda, para sostener al Gobierno Constitucional de la República.

El orden y el respeto á la propiedad deben ser las primeras condiciones de nuestra línea de conducta, tengo la confianza de que V. sabrá observarlas. De todo auxilio que V. saque debe dar recibo al vecino ó vecinos á quienes pertenezca.

Al capitán Zeballos le mandé unas notas para los Tenientes Alcaldes de Solís y Matajojo, y otra para el Comisario de Policía de esa seccion; avigüe V. si las ha mandado á sus títulos y si no lo ha hecho mándelas V. prontamente pues ellas contienen la orden del Juzgado para que los Tenientes Alcaldes cooperen en la reunión de la Guardia Nacional.

Al Comisario de Policía le ordenaba se pusiese á órdenes del Capitán Zeballos, pero como este Capitán está enfermo le ordeno ahora se ponga á las de V.

Dios guarde á V. muchos años.

Diego Lamas.

Al Sr. Teniente 1.º de la Guardia Nacional de Caballería D. Rosario Pereira.

El Gefe Político del departamento de la Colonia.

PROCLAMA.

Conciudadanos del departamento. El Gobierno de la República ha sido derrocado por los anarquistas de Montevideo y el supremo magistrado D. Juan Francisco Giró ha debido su salvación al agente de la Francia. Los departamentos de campaña corren todos á las armas para vengar tal insulto hecho á la Nación. ¡Que no seamos los últimos en el de la Colonia! A las armas y juremos sostener la Constitución y las Leyes. Olvidemos nuestras pasadas discordias, y que la justicia nacional no persiga sino á los que han pisoteado las instituciones de la República que juramos sostener. Restablezcamos de un modo firme el imperio de la Ley y habremos asegurado el venturoso porvenir de nuestra Patria. Un solo esfuerzo común y se habrá conseguido el mas importante triunfo.—Colonia, setiembre 23 de 1853.

Plácido Laguna.

CORRESPONDENCIA DE LA CAMPAÑA.

Párrafos de carta del Sr. coronel D. Brijido Silveira.

Minas, octubre 3 de 1853.

No tenemos ninguna ocurrencia que merezca mencionarse como de consideración. Las autoridades y vecinos de esta villa han reconocido al Gobierno Provisorio. Ayer hice mi primera entrada en esta villa donde no se me ha hecho ninguna resisten-

cia. El Jefe Político se ha retirado de este punto con cinco ó seis hombres, habiendo, antes, delegado ciertas facultades policiales en el coronel Gomez.

Lamas ha estado en Santa Lucía algunos dias con la pretension de reunir, pero viendo que eran inútiles sus esfuerzos se ha retirado sin que yo haya querido hostilizarlo para ver si se sometía á la fuerza de los acontecimientos: pero no lo ha hecho.

Párrafos de carta del del Sargento Mayor D. Gregorio Castro.

San Ramon 4 de octubre de 1853.

Mi General y amigo: Participo á Vd. que hoy hace trece dias que he llegado á este destino, con una fuerza comisionado por el Sr. Coronel D. Faustino Lopez, Gefe á quien yo estoy subordinado, solo con el único objeto de contener las reuniones que el Sr. Caravia se habia propuesto hacer, lo cual no ha podido llevar á efecto. Aquí he encontrado una decisión jeneral por todo el vecindario á favor del Gobierno Provisorio y legal de nuestra patria.

Párrafo de carta del Sr. D. Juan José Poyo.

San Ramon Octubre 4 de 1853.

Señor General.—Llegué ayer aquí, pero como me encontrarse con el Sr. Mayor D. Goyo Castro que habia venido de la Florida, ya me fué imposible poderle escribir, no obstante ahora lo hago para hacerle saber que por acá, la única gente que aparece en armas contra el Gobierno Provisorio, son unos doce ó catorce que tiene D. Juan Caravia. Estos, una vez que sepan cual es la conducta que observamos no dudo que lo abandonarán, y entonces llenos de humildad se vendrán á su casa á descansar.

Sr. General D. Melchor Pacheco y Obes.

San José 5 de octubre de 1853.

Estimado General, quedo impuesto de su apreciada y conforme con sus ideas le diré que he reunido nuestros amigos y enemigos habiendo conseguido que esta gente que era la mas trabajosa del país se halla subordinada de tal modo que se puede cruzar por donde quiera lleno de oro sin hallar (no digo) un hombre por causas políticas un malvado: esto es extraño en San José y la Sierra y mucho mas cuando yo no despacho ninguna partida: mi misión es llamarlos uno á uno é invitarlos, tengo como sesenta hombres de caballería y cuarenta infantes de modo que no les he dado lugar á matrearse como siempre lo han tenido por lujo.

Todo tranquilo como digo á Vd. me hallo dispuesto como lo sabe el Comandante General de Campaña pronto á acudir al punto que me ordene con mas de 100 hombres voluntarios que equivalen al duplo tomados.

No perderé de comunicarle lo que sepa de los otros Departamentos y ocurra en este, contando siempre con su afectísimo y S. S.

Francisco M. Acosta.

No le digo nada del fin de Moreno por que al recibo de esta ya estarán en sus manos las comunicaciones del Sr. Coronel Flores—Vale:

EL ORDEN.

La renuncia del General Pacheco.

Siempre que se trata de individualidades nuestra pluma corre con mucha dificultad. No es nuestro carácter el mas apropiado para escribir apoteosis,—pero hay documentos históricos, ligados á las personas, de que no puede tomarse nota sin dedicarles algunas consideraciones.

Vineuludo el nombre del General Pacheco á los acontecimientos que se desenvuelven hoy, no es extraño que su conducta esté sujeta á apreciaciones diversas, como no seria extraño que, tiempo andando, esa diversidad de apreciaciones estraviase el juicio del historiador imparcial; y como los que se dedican al periodismo son los cronistas encargados de dar luz á esos acontecimientos que mas tarde recojerá la historia, creemos llenar un deber de lealtad acompañando con observaciones la publicación de la renuncia que de su cargo ha elevado al Superior Gobierno Provisorio.

Nosotros aplaudimos esa determinación.

El General Pacheco, como hombre de partido, ha hecho un eminente servicio á su partido dándole la supremacía en la dirección de los negocios públicos.

El General Pacheco, como hombre de la Patria, como ciudadano, ha salvado al país apercibiéndole que se abusaba de posiciones escaladas, apercibiéndole en donde se encontraba el poder Nacional, de quien eran las simpatías, cual la política que le ha de llevar á cumplir sus destinos.

Bien pues, en esa situación el general Pacheco ha podido aspirar á las mas altas dignidades—ha podido convertir en provecho propio la influencia que le daban los sucesos, y con asombro de muchos solo acepta una posición subalterna, en la que todavia rinde valiosos servicios—pues que á la energía de su voluntad, superior á sus proporciones físicas, se debe la actividad admirable con que se han desplegado todos los elementos que hicieron imposible las imprudentes resistencias que nos habrian llevado á la guerra civil.

Y despues que se ha circundado con ancha aureola de gloria por multiplicados actos de abnegación, despues de haber puesto las cosas en su terreno lejítimo, es de

ir, después de haber *enderezado un en-*
uerto, hace resignación del cargo que ha
desempeñado con tino y sabiduría.

Ese procedimiento honra altamente al
general Pacheco a los ojos de sus con-
temporáneos y da mayor lustre a su nombre.
Al cerrar estas ligeras indicaciones nos
cumples decir que no debemos al general
Pacheco ningún favor, fuera de la amistad
que nos dispensa—nada esperamos de él
por que no pertenecemos a la clase militar,
y porque lo que colmaría la medida de
nuestras aspiraciones no puede darnoslo
ninguna individualidad.

Y hacemos esta declaración en pró de la
imparcialidad que el cronista quiere legar
al historiador.

Al mismo tiempo que el Gefe de Estado
Mayor General, a nombre del Gobierno
provisorio, hace un abuso de generosidad
poniendo en libertad a los SS. Zipitria é
Irriondo manifestándoles que lejos de ha-
cerseles un crimen por su conducta res-
pecta sus convicciones, que no se penaría de
manera alguna el proceder político de sus
adversarios, el público se ha impuesto de
las comunicaciones interceptadas de Car-
ravia y Peñarol.

La misma política de esterminio que tan
fatal ha sido para la tierra Oriental, el mis-
mo odio que encendió el dictador Argenti-
no, predomina en esa correspondencia.

Es preciso concluir con esos hombres
de la revolución dice Peñarol al mismo a
quien se le ofrecen pasaportes para volver
al punto de la República que le plazca, para
seguir las contorsiones que le aconseja Car-
ravia a fin de que la gente *matrera* no gane
los montes.

A qué ese empeño de obligar a los
orientales a pelear contra orientales?

No han visto que el pronunciamiento
es general, que cuando se pelea por con-
venciones los ciudadanos se presentan es-
pontáneamente, como lo han hecho los de
la Capital que se licenciaron antes de ayer?

Nosotros nos felicitamos por la publica-
ción de esas cartas. Ellas dan la medida
de la opinión y del prestigio de los hom-
bres que no supieron ni engañarse a sí
mismos, y que todavía sueñan con *marchar*
sobre la Capital.

Circular de D. Juan Francisco Giro a los Agentes Extran- jeros.

Publicamos sin comentario este nuevo
documento. Mañana le consagraremos al-
gunas reflexiones.

Ahor lo de la "Andromeda"
Octubre 4 de 1853.

Señor

Sé que el Gobierno intruso instituido en
Montevideo, propala en el País, y manda
divulgar fuera de él, que yo he abandonado
el puesto a que me elevó la Nación por el
órgano de sus legítimos representantes.

Visto eso, es de mi deber dejar bien es-
tablecida la verdad por medio de una de-
claración franca, a fin de que no se pueda
argüir nada con mi silencio, en favor de
esa falsedad con que se pretende conestar
el hecho escandaloso que ha tenido lugar.

Declaro, pues, del modo mas solemne,
que yo no me he despojado de mi autoridad
Constitucional; que he querido solamente
sustraerme a las violencias de que me creía
amenazado buscando un asilo, primero en
la Legación Francesa, y después en un bu-
que de la misma nación; pero sin renun-
ciar por eso al deber que tengo, como pri-
mer Magistrado de la República de conser-
var la autoridad que se me ha confiado y
de ejercerla conforme a la dignidad y a los
derechos que le corresponden.

Saludo con mi mas distinguida conside-
ración al Sr. *ph*.

JUAN FRANCISCO GIRO.

Al Sr.

Estando declarado el 8 de octubre día
feriado por el Supremo Gobierno de la
República; este diario no aparecerá hasta
el martes 11 del corriente.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

—VISITA DIPLOMATICA. El jueves a la una
de la tarde hicieron una visita de cumpli-
miento al Exmo. Gobierno Provisorio, el
Sr. Alós, encargado de negocios de Espa-
ña, el Sr. Maillefer de Francia, el Sr. Leite
de Portugal y el Sr. Hunt, cónsul de S.
M. B. Estos caballeros fueron introduci-
dos por el Sr. Ministro de Relaciones Es-
teriores.

—PUBLICACION SOLICITADA. Hoy cumpli-
mos con los Sres. que nos embiaron una so-
bre la ópera francesa, no nos fué posible
insertarla en el número de ayer, a causa de
los muchos materiales.

—D. JUAN TENORIO. Las dos representa-
ciones que ha hecho la compañía dramática
de este drama, han estado regularmente
desempeñadas; en la segunda parte, el pú-
blico quedó satisfecho por el aparato tea-
tral y la propiedad con que fué puesta en
escena; el teatro tubo una escogida aunque
poca concurrencia.

—OPERA ITALIANA. Nos informan que la
compañía de la empresa está ensayando para
poner en estos días, la *Desposada Corsa*
ópera de gran mérito: como tambien se di-
ce pondrán muy pronto la *Ana Bolena*, los
Lombardis y otras nuevas de que puede la
empresa disponer por haberle llegado de
Italia un gran archivo.

—INTERESANTE. — Cosa nunca vista!
Leímos en el *Mercurio* de Valparaíso lo
siguiente: Se ha traído a esta ciudad una
mula parida color bayo, con sucia, que

es una mezcla de burro y mula. Se verá en
Polanco el sábado y el domingo desde las
dos de la tarde hasta las seis; este animal
ha sido traído de Mendoza, y por el certi-
ficado que se copia, firmado por las perso-
nas mas respetables de aquella ciudad, se
verá que es una cosa extraordinaria.

Certificado.—Certificamos que la mula
que ha comprado el señor don Pedro Hay-
raud al señor don Nicolas Sotomayor, pa-
rió indudablemente el 6 de noviembre de
1851, el mismo día que llegó a los potro-
ros de Santa Rosa, en un arria de Buenos
Aires.

Pedro José Arenas, Benito Gonzalez,
Hermógenes Reguero, Bastamante, Ale-
jandro Dumas, Manuel Hornos, Juan Ma-
dariaga.—Mendoza, diciembre de 1852.

—MR. FRANKLIN PIERCE.—Presidente de
los Estados Unidos, nació en el año de 1804
y entra a desempeñar sus funciones a la
edad de 49 años. Mr. William Rufus King
nació en el año de 1786 y ha sido elevado a
la vice-presidencia de la Union Norteamer-
icana a la edad de 67 años. Por resolución
del Senado se ha dispuesto que en cual-
quier lugar donde se halle preste el jura-
mento de posesion. El vice-presidente de
los Estados Unidos preside el Senado y
por su ausencia el que se nombre *pro tem-*
poré por dicha Cámara. El señor King se
hallaba en la Isla de Cuba sufriendo una
gran enfermedad de la cual quizá no podrá
restablecerse.

—INSTINTO MATERNA.—En el camino de
hierro de Giessen, ducado de Hesse Dar-
mstadt, inspeccionando un wagon de tere-
ra clase que hacia mucho tiempo se hallaba
fuera de servicio, se observó que un pe-
queño pájaro, con color roja habia con-
struido su nido que contenia cinco huevos,
cerca de los resortes de union. Aquel mis-
mo día el wagon formó parte de un convoy
dirigido a Francfort-sur-Mein, a cerca de
12 leguas de distancia. Estuvo 36 horas
en Francfort y volvió a Giessen. Así es que
el wagon estuvo en marcha cuatro días y
cuatro noches, y durante este tiempo el
nido no fué abandonado por la madre, y
al regresar, en vez de cinco huevos se ha-
llaron cinco pajarillos.

PUBLICACION SOLICITADA.

Opera francesa.

La falta de tiempo no nos permite des-
cribir largamente la admirable funcion que
dió el lunes la compañía francesa. Vamos
ha bosquejar en pocas palabras las maravi-
llas ofrecidas a la sociedad culta de Mon-
tevideo.

Nunca se ha exhibido una funcion en el
teatro con un aparato tan pomposo. Las
decoraciones, los trajes son muy ricos y
adecuados a la época de la accion. Nunca
se han visto semejantes en los coliseos del
Plata, y no se encuentran sino en Paris y
en las principales ciudades de Francia.

Los señores Prosper Fleuriot y Dutilloy
no han omitido sacrificio alguno para cor-
responder debidamente a la confianza del
público.

Los artistas eminentes son de un talento
superior a los que hemos oido hasta ahora.

El Sr. *Marioz*, que cantaba el rol de
Eleazar, es un artista sobre saliente. Su
modo de representar, su diction son igua-
les a su hermoso metal de voz.

La señorita de *Renouville* es una ex-
celente mimica: su voz tiene una vasta esten-
sion; sus notas son muy puras y espresivas.

La señorita *Elisa Lucas* posee una voz
muy simpática; vocaliza con una perfeccion
igual a la de los primeros artistas de Paris.
Su diapason, su compas rivalizan con la
suavidad de los instrumentos.

El Sr. Sardon no tenia sino un lugar in-
significante en la ópera, pero ha sabido
agrandarlo con la amplitud de su voz y su
porte mimico.

El Sr. *Sotto*, jóven, que segun dicen
tiene apenas 20 años, es una excelente ad-
quisicion: ha cautado con una suavidad poco
comun en los bajos. Cuando este jóven ar-
tista se haya acostumbrado con nuestro pú-
blico, podremos decir que seria difícil desear
mejor!

El Sr. *Hulein* nos ha parecido muy ti-
midito; entre tanto tiene una voz hermosa.
Le falta tener mas confianza en si mismo.

Los coros son los mejores que hayamos
oido hasta hoy; han comprendido perfec-
tamente las exigencias de la música del
gran maestro Halevy.

La orquesta mas completa que nunca, y
dirigida por el Sr. Prosper Fleuriot ha sos-
tenido debidamente la ejecución de la
opera.

Lo repetimos: la funcion exhibida el lú-
nes es la mas pomposa, la mas grandiosa
que hayamos vistos en estos países.

N. O. P.

Departamento de Policía.

PASAPORTES ESPEDIDOS.—Día 6.

Francia, Luis Foucon, J. L. U. Dumou-
chel.

España, Juan Pedro Etcheagaray, José
P. y Fauquet, Julian de Arbina.

Rio Grande, Cayetano Robainas, Manuel
da Silva, Prudencio Robainas.

Buenos Aires, Jorge Toel, Cixto Cente-
no con su esposa y un sirviente de color,

H. Medrano, Carlos Crauford Dick, Cata-
lina Ibarney, Simplicio Nobera, Miguel

Arbimbey, Jaime Sixtach, Emilio Ville-
gas, Jacinto Anita, Dominguez Manuel.

Colonia, Pedro Barthon, Pedro Aguirre,
Juan Coudéz, Juan Forgos, José Antonio

Rigén, José Benites, Hipolito Ramirez,
Bautista Ceval.

Paisandú, Antonio Lavirán.

Salto, Pedro Perez.

Rosario, Juan Arnand, Francisco Sou-
le Domingo Vilponte.

Montevideo octubre 6 de 1853.

Día 7.

Rio Grande, Pedro Ibarra.

Buenos Aires, Vicente José Barbosa,
Luis Griet, Eduardo Greyer, Alejo Arose-
na, Francisco Obarrio, Margarita Luzi-
riaga de Obarrio, Hernostina Lebastie, Jo-
sé Mañá Ferrán.

Higueritas, Domingo Tonello.

Mercedes, Beatriz Pintos.

Paisandú, Adolfo Casebonn.

Salto, Juan José Fernandez, Remijio
Silva.

Tacuarembó, Adoin Dupint, Vicente
Ferrer.

Montevideo, octubre 7 de 1853.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—Día 6.

Cassarine y Ca., 5 cascos sebo.

Cruet y Fernandez, 107 bolsas trigo, 6
cajoncitos cigarros.

Rodriguez y Ca., 10 tercios yerba.

Jaime Illa, 18 cajas azúcar.

Manuel J. Eneas y Ca., 122 terc. yerba.

B. Lombardini, 142 idem idem.

Marcenal y Berro, 79 cajones pasas
de uba.

Francisco Piñeiro Blanco, 3 caj. azúcar.

Lopez y Alonso, 159 barricas harina, 3
cajas azúcar terciado.

Manuel Gradin, 1 tercio yerba.

Oyenard, 1 cajon sardinas.

Radavero, 3 cajones mercancias.

H. y A. Tampied, 1 cajon libros.

Fox Hunt, 3 caj. velas estearina.

Maillefer, 1 cajon idem.

P. Duplessis, 1 cajon sardinas, 1 idem
encomiendas.

Eberhard y Ca., 5 cajones rapé.

Jaime Castells y Ca., 8 cajas azúcar
blanco.

L. Domecq, 2 cajones mercancias.

Queirolo Chichisola, 5 caj. vermouth, 2
dichos coñac, 1 cajita pañuelos de cambrai,

12 cuarterolas aceite de comer.

Mateo J. Martinez, 15 pipas caña.

Urioste y Bursaco, 3 cajas azúcar ter-
ciado, 60 bolsas porotos, 76 id. nueces, 63

barriles vino tinto, 11 medias id. blanco.

P. Piñeirua, 8 cajas azúcar blanco, 3 id.
terciado.

Francisco Perez Montero, 1 caj. azúcar.

Vicente Gianello, 13 cajones moscatel,
16 id. rom.

Zimmermann y Ca., 4 barricas harina.

Juan Bautista Capurro, 18 barriles es-
piritu, 1 id. brea, 1 id. agua raz. 1 barrica

harina, 1 cajon tabaco, 1 id. almidon, 2
remos y 4 y media docenas escobas.

H. y A. Tampied, 2 cajones mercancias.

Chaubin y Desmares, 2 cajones idem.

Edmundo Barthold, 1 id. id.

J. y J. Mallman, 1 cajon idem.

A. Jacquet, 2 cajones id.

Southgate y Ca., 30 cajones útiles de
agricultura.

Jauretes y Ca., 2 cajones mercancias.

Pablo Larraud y Ca., 7 cajones id.

José Avegno, 40 cajones vino.

Santiago Traverso, 1 caj. purgantes.

Pedemonte Bonfante, 84 barr. harina.

Benvenuto é hijo, 7 baulas paltós.

Día.—7.

Pablo Cazenave, 2 cajones mercancias.

Rodriguez y Ca. 3 barricas haricas ha-
rina.

Mateo Artengo, 90 bolsas porotos, 70
idem garbanzos.

Augusto Lascazes, 1 cajones mercancias.

Cruet y Fernandez, 1 cajon fideos, 1
id. aceite, 133 bolsas trigo, 4 id. harina.

Courras y Guerico, 1 cajon mercancias.

B. Cabarrecq, 3 cajones mercancias.

Rusca y Mazini, 5 pipas vino tinto.

Tomas Esteves, 8 cajas azúcar blanca,

2 idem terciada, 21 tercios yerba.

P. Piñeyrua, 7 cajas azúcar blanca.

Lopez y Alonso, 11 cajas azúcar blanca,

25 tercios yerba.

Urioste y Bursaco, 15 cajas azúcar,

20 bordalesas vino, 80 barricas harina, 323

bolsas porotos, 9 idem nueces.

Perez Montero, 16 cajas azúcar blanca,

2 idem terciada.

Eberhard y Ca. 8 canastos papas, 1 caj-
on mercancias.

Scotti y Nassini, 33700 cigarros.

Faurety, 1 cajon mercancias.

Pablo Duplessis, 1 caj. efectos de teatro.

Vaillant y Ca. 4 cajones mercancias.

Jayne Castells y Ca. 14 cajas azúcar

terciada.

Vicente Gianello, 1 bolsa arroz, 1 cajon

vino, 80 barricas harina, 1 cajon vino mos-

catél, 36 bolsas porotos, 6 cajas aceite.

Cárlos Narizano, 1 cajon frutas, 2 cajo-
nes mármoles, 5 morteros idem, 3 manos

para dichos.

Bernado y Menditegui, 10 toneladas car-
bon de piedra.

Edmundo Barthold y Ca. 3 cajones sar-
dinas, 7 idem conservas.

J. B. Capurro, 98 barricas resina, 22

idem brea, 48 docenas cepillos, 2 cajas re-
lojes, 32 atados tabilllas, 21 barricas al-
piste, 9 cajones fideos.

Germano da Costa y hermanos, 50 ter-
cios yerba.

Juan R. Gomez, 8 cajones dulce de gua-
yabo.

Manuel José Eneas y Ca. media pipa

vino, 2 cajones cera.

Martín Oyarbelleré, 68 trozos lapacho.

Real y Fernandez, 17 toneladas carbon

de piedra.

Mateo J. Martinez, 190 barricas harina,

90 tercios yerba.

Carbello y Rumeo, 25 tercios yerba.

José Mata, 25 tercios yerba.

Marcenal Berro y Ca. 8 barricas azúcar,

2 baulas y 1 cajon.

Bieber y Ca. 4 sacos afrecho, 1 cajon

quesos.

Pedro Payo, 70 canastos papas.

DESPACHO DE ALMACENES.—Día 6.

Bayley Brothers y Ca., 1 cajon agujas,

1 id. navajas, 1 id. pañuelos de algodón, 1

id. juguetes, 1 id. papel.

Tomas Thompson y Ca., 2 cajones

brines, 1 fardo lustrinas.

Francisco Piñeiro Blanco, 13 rollos ta-
baco.

Manuel José Eneas y Ca., 1 pipa vino

carbon.

Marcenal, Berro y Ca., 12 quintos vino

seco.

Teodoro Reissig, 30 rollos tabaco.

Bunge, Bornefeld y Ca., 3 cajones sa-
bles, 1 id. servilletas de mesa, 1 id. jénero

de algodón para pantalones.

Francisco Perez Monteros, 45 cajones y

40 damajuanas ginebra.

P. Piñeyrua, 4 pipas vino tinto.

S. Schlesinger y Ca., 1 cajon moharras y

regatones.

Ignacio F. de Resaca, 1 cajon mercan-
cias.

Zumarán y Ca., 7 cajones merceria, 1

id. camisas y pecheras, 1 piano para el

teatro frances.

Ayala y Rodriguez, 10 bordalesas vino

de Burdeos.

Frias y Steward, 2 cajones pañuelos

borra de seda, 1 id. cotonias, 18 id. galle

titas en latas.

Juan B. Lacordelle, 50 cajones pasas de

uva.

Día 7.

Manuel José Eneas y Ca., 175 bolsas

arroz.

Manuel Gradin, 23 rollos tabaco.

Jaime Castells y Ca., 14 cajones vino

blanco, 6 rollos tabaco.

Cassarino y Borelly, 50 zuelas tucuma-
nas, 2 medias barricas zinc.

Pablo Duplessis, 1 caj. sombreros.

Juan P. Ellizagaray, 2 pipas vino.

Francisco de la Serna, 1 caj. casimires.

Scotti y Massini, 30 bolsas farfina.

Mateo J. Martinez, 88 bolsas id.

Teodoro Reissig, 57 rollos tabaco.

Edm. Barthold y Ca., 1 cajon quitaso-
les, blondas, corbatas etc., 1 id. camisas

de algodón.

ABRIERON REGISTRO PARA DESCARGAR.—Día 6.

Barcelona y Málaga, polacra española,

Terensia, por Zumarán y Ca.

Idem idem polacra española, Lince por

Freyer hermanos.

Rio Grande berg. goleta nac. *Benedita*

Maria, por Scotti y Massini

AVISOS REPETIDOS.

En la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202, se encuentran a venta las publicaciones siguientes.

EL NACIONAL—15 tomos—desde 11 de noviembre de 1838 hasta 31 de julio de 1846.
EL COMERCIO DEL PLATA—15 tomos—desde 1.º de octubre de 1845 hasta el día.
EL GRITO ARGENTINO—1 tomo—desde 21 de febrero de 1839 hasta 30 de junio de 1839.
LA MARPOSA—1 tomo—desde 2 de marzo de 1851 hasta 11 de enero de 1852.
LA DEFENSA—1 tomo—desde 2 de agosto de 1851 hasta 3 de octubre de 1850.
LA SEMANA—2 tomos—desde 21 de abril de 1851 hasta 9 de febrero de 1852.
LA FUSION—1 tomo—desde 21 de enero de 1852 hasta 28 de abril de 1852.
EL DIARIO NACIONAL—1 tomo—desde 1 de mayo de 1852, hasta 1 de junio de 1852.
LA PATRIA—1 tomo—desde 28 de abril de 1852 hasta 30 de setiembre de 1852.
LA CONSTITUCION—2 tomos—desde 1.º de julio de 1852, hasta 17 de julio de 1853.
LA VOZ Y EL ECO DEL PUEBLO—1 tomo—desde 26 de abril de 1853, hasta 23 de julio de 1853.
EL CENTINELA—2 tomos—desde 28 de julio de 1852, hasta 29 de junio de 1853.
LA CRONICA—1 tomo—desde 3 de marzo de 1852 hasta 6 de octubre de 1851.

Con esta fecha, se ha adjudicado a D. Juan Fandiño y D. Pedro Domínguez, el almacén de mermecito en la calle de Colon núm. 41 y 43 y Piedras núm. 61, perteneciente a la testamentaria del finado D. Manuel Perera, quedando a cargo de D. Juan Fandiño y Domínguez el pago de todo lo que debe en plaza el espresado almacén desde el 15 de junio del presente año: firmando desde hoy bajo la razón de Juan Fandiño y Ca. o 5 3 p
Montevideo octubre 5 de 1853.

El que firma ha comprado el armazon, mostrador, y demas enseres de carpintería que tenía D. Felipe Jauin en su tienda calle del Sarandí núm. 274: el que tenga alguna cosa que reclamar lo hará en el término de tres dias de la fecha, en su tienda calle del Sarandí núm. 307.
Montevideo octubre 7 de 1853.
Luis Guiról.

Hernabé Rivera procurador de menor ofrece sus servicios al público. calle del 25 de Mayo núm. 50. o 1—2 p

Aviso a los Fieles.
Los dias 14 y 30 de cada mes habrá confirmaciones en esta Iglesia Parroquial de San Francisco de diez a once de la mañana.

El Sábado 15 del corriente habrá confirmación en esta Iglesia Parroquial de San Francisco de diez a once de la mañana.

Se alquila una casa de poca comodidad en la calle de las Piedras núm. once, frente al muelle nuevo. Para tratar ocurrirse a la calle de la Convención núm. 172.

Se ha vendido la esquina esta en la calle de Maclay y Reconquista núm. 142 y 21. Las personas que tengan cuentas con dicho establecimiento, pueden ocurrir a él, en el término de tres dias a contar desde la fecha. Montevideo Octubre 7 de 1853.

Bacallao: se vende en la calle de Misiones núm. 100, en cajones de un quintal por el precio de 8 pesos uno. También hay una partida de matanca superior. o 6—2p.

Librería Nueva.
No. 202 calle del 25 de Mayo No. 202
Se han recibido unos pocos ejemplares de la obra siguiente. Curso elemental de Mineralojía, por M. F. S. Beaudant. También hay un ejemplar del Tratado de la Amalgamación de los metales.

Al Comercio.
El que suscribe teniendo que ausentarse del país momentáneamente, previene al Comercio que la casa que gira en esta plaza bajo la razón social de «Pablo Larraud y Ca.» queda durante su ausencia a cargo del Sr. D. Francisco Javier Brialen, a quien ha dado sus poderes. Montevideo 4 de Octubre de 1853.
o 6 3p. *Pablo Larraud y Ca.—F. Decazes.*

Al público. Las únicas personas encargadas de la cobranza de las cuotas de este establecimiento son—D. Luis García y D. Prudencio Santos. Se publica este aviso para evitar malas intenciones.

Gabinete de lectura en español y frances.—Des livres à louer.—En la Librería Argentina de G. Ibarra, calle de las Cámaras núm. 92. o 4—3 p.

A los pasajeros de la barca española «Maria Victoria» procedente de la Coruña, se les previene que luego que se venga el término acordado para el pago de sus pasajes, se remitirán las obligaciones a España para cobrar de los fiadores. o 1—15 p.

Colejio de los PP. Escolapios.
Este colejio que cuenta 17 años de existencia en esta capital, incorporado a la Universidad por decreto del Superior Gobierno en 1837, habilitado por el Instituto de Instrucción pública en 48, y en el que se ha formado una preciosa porción de jóvenes orientales honor y orgullo de su patria, que hoy en día ya desuellan por su capacidad y conocimiento en los brillantes puestos que ocupan en la sociedad; se ha trasladado a la calle del Sarandí núm. 233 (véase el letrero).

Como la Religión sin letras suele dejenerar facilmente en superstición y fanatismo, y las letras sin Religión predisponen de ordinario los ánimos hacia una estúpida indiferencia; Religión y Letras serán los dos polos sobre que rodará la enseñanza, de modo que hermanadas entre ambas, la primera sirve de base a las segundas y las segundas de ornamento y provecho a la primera.

Para este fin se seguirá un sistema sencillo y sólido, hijo de una larga experiencia, de un profundo estudio del tierno corazón de los niños, de sus circunstancias personales de la variedad de los talentos y del modo de cultivarlos, basado sobre el célebre «lente festinandum» de los antiguos preceptores romanos. No por esto pensamos los DD. exajerar nuestro celo, actividad y esmero; ni exigir mezuquinos tributos de admiración, que nise nos deben, ni solicitamos. Cuando habremos cubierto la deuda que vamos a contraer con las personas que nos dispensen su confianza, por medio de pruebas que exhibiremos a su tiempo y pronunciaron aquellas el justo fallo, nosotros entonces quedaremos satisfechos, sabiendo que hemos cumplido con nuestro deber.

Estudios Comerciales.

Clase Inferior.

Doctrina cristiana.

Elementos de Escritura inglesa y Poligrafía.

Gramática Castellana.

Aritmética inferior.

Constitucion de la República.

Clase superior.

Perfeccion de la Escritura Inglesa.

Polygrafia de adorno y rasguero.

Aritmética superior.

Correspondencia epistolar y el modo de desempeñar las diligencias mas usuales en el comercio.

Teneduría de libros en partida doble.

Derecho Mercantil.

Geografía de la República, en particular del resto del mundo en jeneral, cronología.

Historia de la República Oriental

Frases.

Inglés.

CLASES DE ADORNO.

Dibujo.

Música.

HUMANIDADES.

Matemáticas.

Gramática Latina y Retórica.

Griego.

Historia sagrada y profana.

Se admiten pupilos y medios pupilos.

se compran.

Dos fincas que están situadas en la antigua o nueva ciudad, no excediendo el valor de cada una de cuatro a seis mil pesos, para tratar ocurrirse a la Agencia de Negocios Calle del Uruguay número 6. o 2.—3 p.

Aviso.

Se venden en la litografía calle de los 33 número 2, todos los documentos oficiales: circulares y manifestos del Gobierno Provisorio; incluso los del ex-Presidente Giron: todo publicado en Frances: é impreso en un papel fino de paquetes como para madar en una carta. o 2.—3 p.

se ofrece en arrendamiento.
Un terreno de 175 cuerdas con buenas zanjas y cerco de pajas: tiene un rancho de material muy comodo, cocina de terron y corral, es campo de excelentes pastos y con agua permanente propio para toda clase de cultivos: tanto por las ventajas mencionadas como por su situación que es en el Rincon del Cerro inmediato al paso de la arena del Pantano sin cañada ni pantano ninguno en ese tránsito. El que se interesa ocurra al procurador de número D. Rudecindo Canosa. o 2.—6 p.

Cocinera.

Solicita una colocacion, prometiendo que sabe hacer varios postres: tiene familia, compuesta de su esposo y dos hijos. El marido entiende de pluma. Se convienen con ir a cuidar cualquiera casa de campo, pues tambien lo entienden. Los que precisen de este matrimonio, en esta imprenta darán razon. o 2.—3 p.

Lotería Extraordinaria.
Suerte mayor 5,000 \$.

Cuando la E. A. aceptó la propuesta del rematador de la Lotería, sobre el jugar la Extraordinaria, fué con el objeto de que el producto que percibiese se destinaba a tender los grandes zastos que hoy tiene el Hospital y como en varios Departamentos no se ha realizado la venta de los billetes, nos vemos en la necesidad de transferir la estracion para el día 18 de octubre, que se hará en la Plaza de la Constitución. Montevideo setiembre 30 de 1853.

Pedro Piñeira.
Lázaro Gadea.
José M. Rob.

Escopeta:—hay una de dos tiros—ulminando de primera clase, precio 40 pat.
CAJA DE FIERRO:—Hay una por el infimo precio de 20 pat. Ambas piezas cuestan mucho mas del precio que se pide.
Ocurrase a la calle del 25 de Mayo, librería número 202. s. 30—3p.

Al público.—Habiendo salido de esta Ciudad para Europa en la barca francesa «Le Lion» D. Martín Laurenceau, socio que fué del que suscribe en un negocio de Pulperia establecido en Barracas (Provincia de Buenos Aires), se precisa saber de todas las personas que le hubiesen entregado dinero para remitir en Europa a parientes u otros las cantidades que son. Al efecto, el que suscribe, con el de seo de que todos los que se hallen en el caso indicando arriba conserven su derecho en caso necesario por estar el mismo en reclamacion contra el mencionado Martín Laurenceau sobre la administración del negocio que tuvo con él en sociedad: solicita de cada uno y de todos ellos se sirvan presentarse en el término de las cinco publicaciones de este aviso en casa del Sr. D. Juan Bellazoppa calle del Cerrito núm. 265 con los documentos justificativos para tomar razon.
Pedro Etcheverry.

Los portadores de acciones del nuevo edificio de la Aduana, Rampla y Muelles, pueden presentarse desde el 13 del entrante octubre en el escritorio de D. Pablo Duplessis, calle de Colon núm. 69, para recibir el interes de dichas acciones correspondiente al 3.º trimestre de este año. s. 30—3 p.

Leña de espinillo y tala.—En la barraca de Antonini hay a venta—Para tratar ocurrase a Stiveira y Alvarez.

Edicto Judicial.
Por mandato del Sr. Juez Ordinario del Departamento de la Colonia, se cita llana y emplaza a Da. Polonia Badell, como primer albacea de la testamentaria del finado D. Roman G. Rodriguez, para que dentro del preciso término de treinta dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado de la 3.ª Seccion por sí o por apoderado sufiientemente autorizado para atender y responder a la demanda entablada por D. José M. Fernandez por cantidad de pesos que, le dele dicha testamentaria: en la inteligencia que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Carmelo Setiembre 22 de 1852.
Felipe Ferrer.
Juez de Paz.
s. 28—3 p.

Se vende una casilla de cuatro piezas, sita en la calle de los Andes núm. 153, en la cantidad de 300 pesos. La persona que se interesa en la misma casa hallará con quien tratar. s. 27—3p.

Arsenal Nacional.—Se necesitan obreros sobre metales. Ocurrase al señor Bertonnet en la barraca de Gowland.
On de mundeis ouvrier sur métaux. Súdreser a Monsieur Bertonnet, baraque Gowland.
Setiembre 27—3 p.

Edicto Judicial.
Por disposición del Juzgado Ordinario de este Departamento se hace saber: que siguiendo los autos ante dicho Juzgado por D. Juan Bautista Benedetti y D. Lorenzo Mucio, contra D. Luis Ballester sobre cobro de pesos, por convenio judicialmente aprobado se estableció vender en público subasta, previa tasacion, un terreno que Ballester lea hipotecó al pago de la deuda que le reclamó, compuesto de cincuenta varas de frente al sur y cincuenta de fondo ubicado en la manzana número 77 de la Nueva Ciudad, lindando por el sud con la calle de Canelones; por el Oeste con la calle de Yburi; por el Norte con D. Antonio Farías y hermanos; y por el Este con D. Carlos Gerónimo Villademoros, todo según lo arta de adeudo referida. Que el Juzgado por auto asesorado fecha veinte y nueve del corriente mes ordenó al deudor lo exhibición del título del terreno en el acto de la notificación, preceptuando que de no haberlo se procedería conforme al artículo veinte de la ley de 23 de julio último; y en su observancia, como no lo hubiese verificado, se publica el presente a los efectos dispuestos.—Montevideo agosto 31 de 1853.—s. 6—3p.
Pedro de Latorre.

Las siete partidas del sabio rey D. Alonso, con las variantes de mas interes, y con la glosa del Lic. Gregorio Lopez: verídica al castellano y estensamente adicionada con nuevos notas y comentarios. Se vende en la Librería Argentina de Gregorio Larra, calle de las Cámaras núm. 92. o 4—1 p.

A los señores doctores en medicina. En la Señora del Leon de O o calle del 18 de julio núm. 64, se acaban de recibir instrucciones nuevas y los últimos productos químicos, a saber: Tejado teido-magnético especifico para la gota, acutismo, nevralgia y jaqueca, etc. etc., perlas de recomendadas por los médicos de las facultades de París a causa de la dosis exacta que le administra al enfermo y la ninguna repugnancia al tomarla el paciente. caramelos de leche de burra para las afecciones del pecho, urinarios de goma-elástica vulcanizada para hombres y señoras, pesarios para aplicarse a la misma enfermedad por medio de la insuflacion, corrientes acústicas (última invención) que se llevan permanentes sin ninguna incomodidad, fríatelos (teriginas) de vidrio para inyecciones de la vista, id. id. para la nariz, id. id. recta para señoras, id. id. para lavativa, todas clases de bragues con o sin resortes finos y ordinarios, suspensorios de todas clases con o sin correa, rapapulas de «ceita de higado de bacalado, id. id. jalapa contenido 5 granos cada una, id. de cubela y alumbre, pastillas y carbon del doctor Belloc, píldoras ferroginosas de Blancard, id. id. de Vallet: todos los productos químicos últimamente aplicados a la medicina, como atropina diluata, yodoformo, camphidina, gentianina, hidro-ferro-vanate de quimica, fierro reducido por el hidrógeno Valerianato de zinc, de magnésico etc. etc. o 4—3 p.

Se ha establecido en esta ciudad una sociedad compuesta de españoles. Los que gusten ingresar ó pertenecer a esta asociación disfrutaran de los beneficios que ella se compromete cumplir; el socio que enfermase será asistido con médico, botica y un pata en diario durante su indisposición, en la botica y quisiere regresar a España, la sociedad procurará proporcionarle ocupacion lucrativa en su oficio como tambien le facilitará el pasaje para ser socio contribuyendo con dos patacones de entrada y uno todos las meses. El español que quiera suscribirse y enterarse de mas pormenores puede pasar a la calle del Cerrito núm. 245, donde se halla de manifiesto el reglamento de la sociedad. US ESPAÑOL.
Montevideo, actubre 3 de 1853. o 4—15 p.

Se alquila una casa en el Paso del Molino, que contiene nueve piezas, algalbe, cocina y demas oficinas necesarias.—Para tratar, ocurrirse a la calle de las Piedras núm. 182. s. 15p.

Aviso Oficial.
Se hace saber: que habiendose extraviado a D. Lino Gutiérrez un documento de crédito reconocido, valor de 795 pesos: procedente de varias pipas de vino tinto que en el año de 1844 entregó para el consumo del Ejército de esta capital: ocurrió al Gobierno en 21 de enero del corriente año, pidiendo se le documentase nuevamente por aquella razon—lo que verificado por Contaduría General, a virtud de mandato superior de 13 del presente mes, se previene que el referido documento extraviado se considere nulo y de ningún valor —y por consiguiente inadmisible en las oficinas del Estado—Montevideo 23 de setiembre de 1853.
Manuel Figueroa.

Se alquila una vivienda amueblada con dos piezas, (sala y aposento), patio, cocina algalbe y demas cosas necesarias, sita en la calle del Cerrito número 165; para tratar ocurrase a la misma casa. s. 18—6p.

El Juego de las Esquinitas, Cartilla a su Excelencia D. Manuel por Egmont Valchin. Oja suelta que se encuentra a venta en la librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 202 precio 6 vint.

JUAN ANTONIO SUPERI.
Contador, Liquidador y Balanceador publico, espera ser favorecido en su nueva morada calle de Colon núm. 161 por los que quieran ocuparlo, ofrece, como hasta aquí, el mejor desempeño en su ministerio
Tambien traduce cualquiera documento que se le encomiende, en los idiomas Frances, Ingles, Italiano y portugueses.

Aviso al público.
Las casas número 166, 168 y 170 calle de Colon se hayan en venta, el que desee comprarlas en la del número 168 encontrará con quien tratar.

El Nacional (de Buenos Ayres)
Por el «Uruguay» han llegado los últimos números. Ocurrase a su agencia calle de las Cámaras número 92 Librería Argentina de G. Ibarra. s. 23.—3 p.

Aviso.
Se necesita una ama para criar un niño, prefiriéndose una morena, y con la condision de ir criándolo a Buenos Ayres hasta que sea la oportunidad de despedirlo.
Ocurrase a la calle de la Florida número 134. s. 23.—3 p.

Se vende a módico precio seis suertes de estancia de muy buenos pastos y aguadas permanentes en las puntas de Marriñohe, departamento de San José. El que quiera tratar vease con el Sr. Labandera, calle de los Andes número 77. s. 18—3p.

Dependiente.
Se solicita uno para escribir y para diligencias. Ocurrase a la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo número 202.

Manual de Magnetismo.
Y el arte de dirigir el sonambulismo magnético. Esta obra es el resultado de una práctica largamente adquirida por el autor como afecto al magnetismo y así como lo ejercen en Europa las familias, ó reuniones de amigos y que estos son verdaderos y enemigos del charlatanismo, 1.º un librito escrito ya sea en castellano, ingles ó frances, 2.º un volumen grueso en 8.º; precio de los dos libros 6 reales, en la casa de Bachelet de Vauxmoullins, profesor de frances y autor de estas dos obras, calle de la Florida número 187 antes de la de Canelones.

Al público—el que suscribe previene al público que la casa de D. Miguel Elisaga, sita en la Villa de la Unión, se halla con un gravamen hipotecario a su favor que casi importa el valor del terreno y la casa; lo que hace saber para la pública inteligencia, por medio de este aviso. s. 17—3p.
Pedro Arastegui.

Libros de los Oradores por Fimon, nueva edición hecha sobre la decima séptima edición francesa con un apéndice de D. J. Hernandez de Castro, con veinte retratos de los principales oradores. Se han recibido unos pocos ejemplares de este importante libro, que se encuentran a venta en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo número 202.

El Abogado Don Manuel N. Tapia, Juez Letrado de Intestados de la República Oriental del Uruguay.

Por el presente edicto, hago saber a todas las personas que tengan derecho a la sucesion de D. José Fuentes, vecino que fué de los Cerrillos, Departamento de Canelones que falleció intestado, para que en el término de seis meses contados desde esta fecha, comparezcan en el Juzgado a deducir sus acciones, apareciendo a los que no lo verifiquen de pararas el perjuicio que haya lugar por derecho; llamándose tambien a los deudores ó poseedores de bienes que pertenecian a la sucesion, se presenten dentro del propio término a deducirlos, apareciendo tambien los que no lo verifiquen, serán considerados como ocultos o fraudulentos.
Montevideo veinte y uno de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Manuel N. Tapia.
Por mandato de su Señoría.
Luis Lebron,
ex ibano publico y de Intestados
s. 23—3 p.

Novelas selectas é ilustradas de autores modernos y con hermosos grabados.

Se publican cuatro entregas mensuales que se recibirán por los paquetes ingleses.—Precio de la suscripcion anual.

Para los suscriptores del CORREO DE ULTRAMAR 5 pta. Para el no abonados 7

Se suscribe en la AGENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR, calle del Sarandí número 161, hay en venta el Museo Ilustrado 3 tomos, novelas diversas enveñadadas. Un millon de fuits coleccion de autores científicos. LA ENCICLOPEDIA UNIVERSAL DEL SIGLO XIX.

PLANTA OROGRAFICA DEL

Estado Oriental del Uruguay.

Y parte de las inmediatas demarcando las fronteras con el Brasil segun los tratados ultimamente hechos entre el Imperio y el Estado Oriental. Organizada y exactamente estraida de las medidas y operaciones de agensura, levantada sobre los propios terrenos, costas del mar, caminos, rios; montes y cerros, por el arquitecto geógrafo ingeniero D. JOAQUIN SOTO GARCIA DE LA VEGA, Rio Janeiro 1853. Se han recibido algunos ejemplares de este importante trabajo: que se encuentran a venta en la LIBRERIA NUEVA calle del 25 de Mayo núm 202: precio 4 patacones.

se previene al público que hasta el 1.º de enero de 1856, D. Bernardo Cateagno ha transferido los derechos que tenía sobre los edictos contenidos en el distrito del Arroyo Seco en los terrenos de D. Juan Félix Cabrera, a D. Juan Echegaray, quien deberá percibir sus alquileres por vía de intereses de una suma que aquel le adeuda a este, segun documento y convenio hecho en 20 de agosto último. s. 20—3p B. C.

Naranjos y nisperos de Japon
En la quinta con casa blanqueada y dos columnas al frente, que es la última de la calle sola o de la Bandera de Barracas de Buenos-Ayres, hay un buen surtido de plantas, que segun su grandor y hermosura, se venden al menudeo:
Naranjos dulces de semilla del Brasil, de 5 años, de 12 a 25 pesos.
Idem id. de id. de id. de Corrientes, de 5 a 14 años, de 10 a 100 pesos.

Arboles injertados.
Nisperos de Japon, de 2 a 10 años, de 15 a 50 pesos.
N.º 1. Naranjos de ramillete hojas rizadas, de 3 a 4 años, de 35 a 50 pesos.
N.º 2. Idem Gran-Mandarín o de Trapani, sin espigas, de 4 a 7 años, de 35 a 60 pesos.
N.º 5. Idem del Janeiro, de 4 a 5 años, 35 a 60 ps.
N.º 11. Naranjo monstruosa ó Pampelmusa, de 5 a 12 años, de 40 a 60 pesos.
Naranjitos enanos hoja de mirto, de 3 a 6 años, de 15 a 50 pesos.
N.º 6. Limero ó lima dulce, 5 a 10 años, 25 a 80 ps.
N.º 7. Limonero de hoja matizada de amarillo y verde y fruta rayada, 3 a 4 años, de 25 a 40 pesos.
N.º 7. Idem dulce enano, fruta chica y redonda color yema de huevo, de 3 a 5 años, de 25 a 65 pesos.
N.º 8. Idem id. fruta amarilla-pálido, de 3 a 10 años, de 25 a 100 pesos.
N.º 9. Idem real, de 4 a 10 años, de 25 a 80 pesos.
De todas estas once especies de árboles injertados hay que ya dan fruto.

Nota.—Tomándose plantas por cientos ó en cantidad de consideracion, se hace una rebaja desde 10 a 25 por ciento, segun fuere la partida: y aun seria mayor la rebaja si se tomasen plantas por tablonos ó por líneas enteras. Por mas pormenores ocurrase a la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo N.º 202. s. 20—3 p.

Gratificacion.—se ha estraviado una cartera bordada con las iniciales F. J.; conteniendo algunos documentos y papeles de importancia, entre los billetes de la lotería marca P amarilla y tres cuartos de billete de la lotería extraordinaria correspondientes al núm. 900. La persona que la hubiese hallado ó de razon de ella, se servirá entregarla a su dueño calle del 18 de Julio núm. 86, donde recibirá una generosa gratificacion; advirtiéndose que se han tomado las medidas necesarias sobre los documentos para que sean nulos en sus periclos. s. 20—3p.

El que suscribe se ha mudado a la calle de los Treinta y Tres núm. 212 frente al estudio del señor doctor Domínguez. s. 20—3 p. *Tomas Vazquez.*

Casa de negocio hay una para alquilar la cual tiene comodidad en el interior para poder habitar una corta familia.—Buena casa está situada en la ca-º del 25 de Mayo núm. 119 donde podrá ocurrir quien se interesa por ella.

PARA LA HISTORIA.
Efemérides sangrientas
DE LA DICTADURA DE
JUAN MANUEL ROSAS.

Con un Apéndice de sus ROBOS llamados CONFISCACIONES.
Coleccion de artículos publicados por el Comercio del Plata, por su reductor el Dr D. Valentín Alsina.

Habiéndose concluido la edición de esta publicacion y siendo buscada con empeño se vá a hacer una nueva Edición por la imprenta URUGUAYANA. Al efecto está abierta la suscripcion a dicha publicacion, que consta de un folleto de 152 pájinas, al precio de medio patacon ejemplar. Ocurrase a la Librería Nueva, calle del 5 de Mayo núm. 202 y a la del Libro Panzú núm. 18 de la misma calle.

SILLONES.
ELEGANCIA, BARATURA.
Calle del Sarandí, número 188.

MUEBLES, SILLAS.
AMERICANAS.
ASIENTO Y RESPALDO DE ESTERILLA.
Ultimamente llegados a este puerto.
Se hallan en venta en la muchlería de NOCE.

En la calle de los Treinta y Tres No. 85 y 87 se alquila una casa propia para una casa de comercio o para otro negocio, pues el local es de los mejores por su situacion, tiene un salon de 45 varas de largo y 6 y media de ancho, empapelado y con cielos razos en muy buen estado, dos piezas en el primer patio, dos de altos en el segundo tambien empapeladas y con cielos razos, dos almacenes grandes con dos altitos, dos aljibes y las oficinas nesarias. El que guste alquilar el todo de la casa ó el salon con algunas piezas ocurra a la misma para tratar. s. 6 30 p.

B. HORTELANO Y A. SERA.
EDITORES.
LA ILUSTRACION ARGENTINA.
SEMANARIO CRÍTICO Y LITERARIO.

DIRECTOR
D. Palemon Huergo.
Colaboradores:
D. JUAN A. GARCIA, D. ADOLFO ALSINA, D. ANGEL J. BLANCO, D. LEOPOLDO MONTEDECA, D. JOSÉ M. GUTIERRES, D. MANUEL A. MONTEDECA, D. HILARIO ASCASUBI.

PROSPECTO.
Ocho meses ha que debimos haber dado a luz esta publicacion, que ha sido suspendida hasta hoy por la guerra francesa.

Restablecida la paz, establecido un gobierno ilustrado y liberal, nos ha parecido el momento de llevarla a cabo, dando principio a nuestras tareas con un periódico que es el único, y primero de esta especie, que se haya publicado en esta capital.

LA ILUSTRACION ARGENTINA cuyo título se presta tan bien al objeto que nos proponemos; haremos porque no sea una de esas publicaciones que muy frecuentemente nacen y mueren en la cuna.

LA ILUSTRACION ARGENTINA (periódico) dará tambien vida a la moderna ilustracion Argentina,

puesto que el principal objeto de su fundacion, es ofrecer a la estudiosa juventud, por medio de sus columnas, una oportunidad de ensayar su ingenio en las diversas materias literarias y científicas que abran los conocimientos humanos.

Todas las naciones civilizadas tienen algunos periódicos de esta clase, cuyas publicaciones cuentan largos años de existencia, siendo por lo jeneral los mas aceptados, y los que mas han propagado el buen gusto científico y literario.

Bien conocidos son del público «La Ilustracion Francesa, Española, Portuguesa, la Ilustracion de Londres etc.» Ellas como otros periódicos de esta clase, pero con diferentes títulos, como el «Times Pintoresco; Semanario de Familias, instructor, Museo etc.», nos dan a conocer, sin pretender enseñar, los diferentes usos y costumbres del globo, los progresos de la literatura, artes y ciencias, y ponen de manifiesto por medio de lindos grabados, vistas de ciudades, modelos de máquinas de nueva invencion, muebles, trajes, retratos de personas notables, y en una palabra cuanto es útil y agradable al entendimiento humano.

Estas publicaciones ofrecen ademas la ventaja de que abren sus columnas a todo el que desea elevar su inteligencia, halla en ellas el medio de ensayar se en los diferentes ramos literarios, al mismo tiempo que la emulacion que es la base sobre la que desarrollan los grandes ingenios. Sin el «Semanario Pintoresco Español», «LABRA, ESPONCEBA, el Curioso Parlante, ZORILLA, HARTZEMBUCH, y tantos otros brillantes ingenios Españoles, como ha producido la moderna literatura, habrian pasado quizá por largo tiempo desapercibidos y retardado sin duda la hora del triunfo con que les ha saludado el mundo literario.

MAGARIÑOS CERVANTES, HERIBERTO GARCIA DE QUEVEDO, GERTRUDIS AVELLANEDA y otros emuladores, serian hoy desconocidos para nosotros mismos sin el «Museo de Familias» y la «Ilustracion Española», porque conociendo la América de estas publicaciones, hubieran sido en el olvido, como tantos otros ingenios Argentinos que hoy mismo no se conocen entre nosotros, por la falta